IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en las pruebas del proceso selectivo, convocado por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para la cobertura de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, composición del Tribunal y fecha de la celebración del primer ejercicio.

Anuncio

Por resolución de esta Concejalía-Delegada de fecha 26 de octubre de 2026, se dispuso la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para la cobertura, por turno libre, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en las pruebas del proceso selectivo, convocado por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para la cobertura de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A/A1.

Admitidos

DNI	Apellidos y nombre
***2584**	PÉREZ CELAYA NURIA
***2327**	ROSADO CEBRIAN PEDRO
***5148**	SÁNCHEZ GARCÍA DANIEL
***3738**	SEIJO VEIGUELA JUAN
***7526**	VALLE LORENZO MIGUEL ÁNGEL
***7006**	VILCHES RODRÍGUEZ CLARA
***4445**	ALONSO IGLESIAS GUILLERMO
***5541**	ÁLVAREZ LÓPEZ JUAN CARLOS
***4251**	CABADA PARRA MIGUEL
***8022**	ESTÉBANEZ ALDONZA ALFONSO
***0373**	GRANADOS ALEGRE JOSÉ RAMÓN
***6937**	MENÉNDEZ FANJUL BORJA
***1954**	MONJARDÍN PASARIN ALBERTO

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6489**	RUBIO REVILLA JAVIER	4
***2771**	SUAREZ SERRANO COVADONGA	3
***6197**	GREGORIO ARROYO JAVIER	1-2-4

La exclusión del proceso selectivo se produce por no haberse acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos o la documentación exigida en la convocatoria, por alguno de los siguientes motivos:

1. No aporta el reverso del título exigido.
2. No presenta la solicitud de participación debidamente firmada.
3. Aporta el DNI caducado.
4. No acredita el pago de la tasa. Causa no subsanable.

Segundo.—Se concede un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los aspirantes expresamente excluidos, así como aquellos que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos del presente proceso selectivo, puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cód. 2026-08965

La lista provisional estará disponible en el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Siero:

(www.ayto-siero.es).

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es).

En caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo establecido, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva, sin posibilidad de subsanación posterior.

Tercero.—Aprobar la composición del Tribunal de Selección que ha de juzgar dicho proceso selectivo, pudiendo presentarse recusaciones contra sus miembros, en los términos y casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

- Titular: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero.
- Suplente: D.ª Olga Arenas Martino, Técnica de Administración General, Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Siero.

Secretario:

- Titular: D.ª Lorena Alonso Fernández, Adjunta al Jefe de Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Siero.
- Suplente: D.ª Beatriz Gómez Peláez, Abogada Consistorial del Ayuntamiento de Siero.

Vocales:

- Titular: D.ª María José Fernández Fernández, Arquitecta Municipal, Jefa de Sección Técnica de Arquitectura del Ayuntamiento de Siero.
- Suplente: D.ª Marta Rodríguez Chaguaceda, Ingeniera Industrial, Jefa de Sección Técnica de Infraestructuras y Redes de Abastecimiento del Ayuntamiento de Siero.
- Titular: D. Manuel Serrán Gómez, Jefe de Servicio de Conservación de Carreteras de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias.
- Suplente: D. Miguel Ángel Ruíz Bazaco, Jefe de Servicio del Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias.
- Titular: D. Fernando Alonso González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Funcionario de carrera en excedencia del Ayuntamiento de Áviles y Jefe de los Servicios Técnicos de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón.
- Suplente: D.ª Marta Rodríguez Chaguaceda, Ingeniera Industrial, Jefa de Sección Técnica de Infraestructuras y Redes de Abastecimiento del Ayuntamiento de Siero.
- Titular: D.ª Natalia García Álvarez, Funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo de Ingeniería, Escala de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Suplente: D.ª Ana Pilar Benosa Lalaguna, Funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo de Ingeniería, Escala de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Cuarto.—Fijar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 1 de diciembre de 2026, a las 16:00 horas, en el Salón de Bodas del Palacio Marqués de Santa Cruz de la Pola de Siero, calle Alcalde Parrondo, 7.

La presente resolución tiene carácter de acto de trámite, por lo que no pone fin a la vía administrativa ni es susceptible de recurso independiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de su alegación en el recurso que proceda contra la resolución final del procedimiento.

En Siero, a 27 de octubre de 2026.—La Concejala Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local.—Cód. 2026-08965.

Cód. 2026-08965